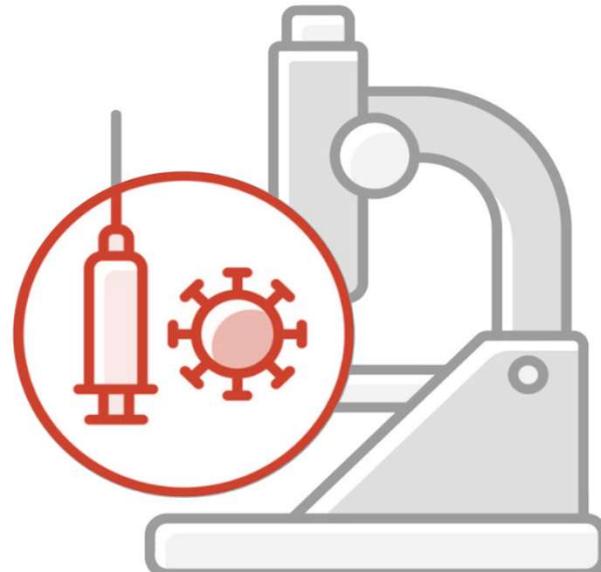


Los pacientes intervenidos de corazón **son considerados enfermos crónicos**, ya que muchas de las técnicas quirúrgicas sólo corren parte de los defectos, **persistiendo algunas secuelas como consecuencia del curso de la enfermedad previa**: engrosamiento de las paredes de los ventrículos, alta presión arterial en los pulmones, función contráctil debilitada, infartos de miocardio previos, etc. Además, en su historial, suelen presentar otras enfermedades también crónicas.

Por todo ello, la **recomendación que suele extenderse a efectos de la vacunación es la misma que al resto de enfermos crónicos**. Los pacientes con enfermedades crónicas deben recibir ciertas vacunas para protegerse de infecciones que pueden agravar su estado de salud. Las recomendaciones pueden variar según la enfermedad crónica específica y las pautas locales, pero en general, se recomienda lo siguiente:

- **Vacuna contra la gripe:** Se recomienda anualmente, especialmente para aquellos con enfermedades respiratorias y diabetes además de la cardiopatía. La campaña suele comenzar a finales del otoño y principios del invierno y es una de las medidas más eficaces para prevenir el desarrollo de descompensaciones como consecuencia de episodios gripales.
- **Vacuna contra el neumococo:** Es importante para prevenir otro tipo de complicación respiratoria, la neumonía, siendo especialmente aconsejada en pacientes con enfermedades pulmonares o que siguen un tratamiento inmunosupresor.
- **Vacuna contra la hepatitis B:** Es recomendable para personas con enfermedades hepáticas, diabetes o insuficiencia renal avanzada.
- **Vacuna triple vírica (tétanos, difteria y tos ferina):** Aunque se trata de vacunas infantiles, es importante haberlas recibido. Debe advertirse que, de las descritas es la única que utiliza virus vivos por lo que debe tenerse precaución en pacientes que siguen tratamientos inmunosupresores.
- **Vacuna contra el herpes zóster:** Se recomienda para adultos mayores de 50 años, en especial en aquellos con cualquier enfermedad crónica.
- **Vacuna contra COVID-19:** Debe ser considerada según las recomendaciones de salud pública y el estado de salud del paciente. Suele administrarse junto con la campaña de la gripe. Su indicación puede individualizarse a criterio médico, una vez ha sido superada la fase de pandemia.



Es importante que los pacientes con enfermedades crónicas **consulten a su médico para obtener un esquema de vacunación personalizado y actualizado**, y para determinar si hay otras vacunas específicas que deban recibir según su condición de salud.